Resolución Nº 075/2023
Fecha: 30 MAR 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 07/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA: D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES GENERALES SEGÚN CONTRACION DIRECTA Nº 19/2022 - ID: 420.516"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 28 de marzo de 2023, por el cual se solicita la factibilidad de ampliar el monto del contrato Nº 07/2022, suscrito con la empresa D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.; ya que la misma se encuentra ejecutado en un 100 %;

La nota de fecha 29 de marzo de 2023, por la cual empresa: D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., manifiesta su conformidad para la ampliación de contrato;

El Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 701/2023;

El Dictamen Técnico SUOC Nº 1/2023, por el cual se recomienda la ampliación de monto total del contrato abierto Nº 07/2022, por monto total de Gs. 26.000.000, que se encuentra dentro del margen permitido;

Que, el Articulo 9° de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dice: "Las modificaciones a ser introducidas en los Contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03, y atendiendo a las siguientes reglas: inciso b) La contratante podrá aumentar el 20% del valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total.

Que, el art. 63 de la Ley 2051/03 establece en parte pertinente: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".

Que, el Circular DNCP Nº 28/2016, por el cual se establecen pautas para los procedimientos enmarcados en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03.;

La Resolución Rectorado Nº 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, "Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución Rectorado Nº 0471/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, "Por la cual se rectifica la Resolución Rectorado Nº 0219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBN/oico
Dirección General

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

Resolución Nº 075/2023
Fecha: 30 MAR 2023

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR,** la ampliación del monto del contrato abierto Nº 07/2022, suscrito con la **empresa: D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.;** para el servicio de Mantenimiento y reparaciones generales, por la suma de guaraníes, veintiséis millones (Gs. 26.000.000).

Art. 2º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBN/oico
Dirección General

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.